

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

995 Orden de 15 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 28 de noviembre de 2018, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 19 de diciembre de 2018, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 15 de febrero de 2019.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

**ANEXO I
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Jefe/a Negociado	N700625	Grupo A2-20, C.E. 8.984,92€, ED. Cuerpo de Gestión Administrativa	Grupo C1-20, C.E. 8.885,38€, ED, Cuerpo/Opción Cuerpo Administrativo

CONSEJERÍA DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	Técnico/a Apoyo	TQ00258	Cuerpo Técnico. Titulación: Diplomado/a Nutrición Humana y Dietética	Cuerpo/opción: Dietética y Nutrición y suprimir de titulación: Diplomado/a Nutrición Humana y Dietética y adicionar en Observaciones: "C.V."

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Técnico/a Responsable	TO00162	En Centro de destino: 30131 Inspección General de Servicios	En centro de destino 30220 D.G. de la Función Pública y Calidad de los Servicios

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS	Técnico/a Responsable	TO00223		En el apartado observaciones debe adicionarse: "C.V."

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN	Ordenanza	O500592		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."



CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGÍMEN ESPECIAL	Ordenanza	O500619		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS	Ordenanza Caravaca	O500437		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."
	Ordenanza Cehegín	O500493		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."
	Ordenanza	O500658		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA	Auxiliar Técnico/a Educativo Caravaca	AI00295		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA	Técnico/a Gestión	TC00286	C.E. 17.133,20€	C.E. 17.123,96€ y suprimir del apartado observaciones: "A.D."

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Pastor/a	P700008	Nivel 16, C.E. 8.529,36€	Nivel 14, C.E. 4.965,24€, suprimir del apartado observaciones: "A.A." y asignarle el código P100026



O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	Ordenanza	O500301		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Auxiliar Enfermería. Cartagena	AM00417		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."
	Educador/a Social	E600009		En el apartado observaciones debe suprimirse: "P.I."



**ANEXO II
SUPRESIONES**

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DB00003	DOCUMENTALISTA

CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A400092	TECNICO/A CONSULTOR/A

DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AD00379	ADMINISTRATIVO/A
HA00003	HISTORIADOR/A DEL ARTE

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N700675	JEFE/A NEGOCIADO LORCA

ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CEN DESTINO: 30120 DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00282	TECNICO/A APOYO	22	F	6.757,94	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN DESTINO: 30660 D.G.AGRICULT. GANADERIA PESCA Y ACUICU.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00071	SUBDIRECTOR/A GENERAL GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	30	F	25.713,94	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA

CEN DESTINO: 30801 S.G. TURISMO Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. TURISMO Y CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00604	TECNICO/A GESTION	24	F	15.189,86	N	C	A1	AF000		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA

CEN DESTINO: 30870 D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE BIENES CULTURALES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00603	TECNICO/A GESTION	24	F	15.189,86	N	C	A1	AFX13		ESPECIAL		
JG00622	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.180,62	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERECNICA DEL IMAS

CEN DESTINO: 30950 DIRECCION Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700696	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.842,18	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		